¿Qué derechos de bloqueo puede aplicar la Oficina de Normas Laborales?

Seattle Office of Labor Standards

Antes del 1/6/27

- Acceso a la política de bloqueo
- La política de bloqueo debe estar razonablemente relacionada con las operaciones de la empresa.
- Previa notificación con 14 días de anticipación antes del bloqueo
  - O, si se bloquea inmediatamente por "falta grave", la investigación debe completarse en un plazo de 14 días.
- Derecho a impugnar el bloqueo mediante el procedimiento de la empresa y recibir la respuesta de esta en 14 días (salvo en circunstancias extraordinarias).
- Acceso a los registros que la empresa utiliza para tomar una decisión de bloqueo.
- Notificación del derecho a presentar un reclamo o un caso civil y a tener protección frente a represalias.
- Todo acto de represalia es ilegal

Después del 1/6/27

- No al bloqueo "injustificado"
- La empresa debe investigar de forma justa y objetiva antes de despedir a un trabajador.
- La empresa solo puede bloquear inmediatamente si el trabajador ha incurrido en "falta grave" o si está obligada por ley.
- La empresa debe demostrar que, muy posiblemente, se ha violado su política.
- La empresa debe aplicar sus políticas de bloqueo de forma sistemática a todos los trabajadores.
- Las sanciones deben ser proporcionales.
- El bloqueo es injustificado si da lugar a discriminación.
- Todos los derechos que OLS podría imponer antes del 1/6/2027.

Seattle Office of Labor Standards

Protección laboral de los trabajadores de aplicaciones

¿La empresa para la que trabaja no cumple esta ley?

Puede presentar un reclamo usando la información detallada a continuación:

206-256-5297

laborinquiry.seattle.gov/worker-inquiry

o escanee este código

Los servicios de interpretación están disponibles por teléfono.